



1078

# DECRETO N° 1078

NEUQUÉN, 09 SEP 2010

## VISTO:

El Expediente OE N° 4179-F-10 y la Nota N° 191/10 de la Secretaría General de la Federación de la Agrupación de Sindicatos de Empleados Municipales Patagónicos (F.A.S.E.M.P.); y

## CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita se le conceda la Licencia Gremial a la agente **RAMOS LAURA SILVANA, L.P. N° 7434**, mientras dure su mandato como Secretaria de Finanzas de F.A.S.E.M.P.;

Que se adjunta Resolución N° 912/09 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social mediante la cual se otorgó a F.A.S.E.M.P. la Personería Gremial respecto del ámbito personal y territorial que detenta el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE.- y con simple inscripción gremial en los ámbitos restantes;

Que se adjunta copia del Decreto N° 0536/09, en cuyo Artículo 2º), Anexo II, se designó a la nombrada como Directora Municipal de Finanzas y Presupuesto;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 380/10 acuerda con el Dictamen N° 140/10 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, el cual expresa que la agente tiene derecho al goce de Licencia Gremial automática, a la reserva de su puesto de trabajo y a su reincorporación al finalizar el mandato gremial o producido su cese, de conformidad con el Artículo 64º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Informe N° 382/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos gestione la confección de la norma legal que deje sin efecto la designación política de la agente RAMOS LAURA SILVANA y se le autorice la Licencia Gremial con goce de haberes y el pago de la Categoría FS1;

Que por Pase N° 631/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la designación ----- política de la agente **RAMOS LAURA SILVANA, L.P. Nº 7434 (Grupo 01), D.N.I. Nº 23.648.401, Clase 1974, Categoría 14**, como Directora Municipal de Finanzas y Presupuesto, que fuera oportunamente efectuada por Decreto Nº 0536/09, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 382/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** la Licencia Gremial con goce de haberes según lo ----- establecido en el Artículo 64º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, a partir de su notificación y por el término que dure su mandato en la Federación de la Agrupación de Sindicatos de Empleados Municipales Patagónicos (F.A.S.E.M.P.), a la agente **RAMOS LAURA SILVANA, L.P. Nº 7434, (Grupo 01), D.N.I. Nº 23.648.401, Clase 1974, Categoría 14**, autorizándose el pago de la Categoría Funcional FS1; de acuerdo a lo dictaminado por Dictamen Nº 140/10 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales y a lo solicitado por Informe Nº 382/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

P.R.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-



Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1486  
Fecha 17.08.2010